

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Registros oficiales

Edison, 4

28006 Madrid

D^a. Silvana Leticia Borgatti Casale, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A., con domicilio social en Paseo de Pereda 9-12, 39004, Santander, y C.I.F. A-39000013, debidamente facultada al efecto por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Banco Santander de fecha 16 de junio de 2017

HACE CONSTAR

Que el documento en soporte informático adjunto a la presente, contiene el texto del Tercer Suplemento al “Folleto de Base de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2016 de Banco Santander”, para su puesta a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El contenido del citado soporte informático, se corresponde exactamente con la versión del Segundo Suplemento al “Folleto de Base de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2016 de Banco Santander”, inscrito en el Registro Oficial de la CNMV el 20 de junio de 2017.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Madrid, a 20 de junio de 2017.

TERCER SUPLEMENTO AL
FOLLETO BASE
DE CÉDULAS HIPOTECARIAS Y TERRITORIALES 2016
4.000.000.000 EUROS
BANCO SANTANDER, S.A.

El presente Tercer Suplemento (el "Suplemento") al Folleto Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2016 de Banco Santander, S.A., inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 24 de agosto de 2016 con número de registro oficial 10.694 (en adelante el "Folleto de Base"), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y debe ser leído conjuntamente con el Folleto de Base, con el Primer Suplemento al Folleto de Base inscrito en la CNMV el 23 de febrero de 2017 con número de registro oficial 10649.1, con el Suplemento al Folleto de Base inscrito en la CNMV el 14 de marzo de 2017 con número de registro oficial 10649.2, y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Banco Santander, S.A. publique.

PERSONA RESPONSABLE

D^a. Silvana Leticia Borgatti Casale, mayor de edad, española, vecina de Madrid, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante, el Banco, Santander o Banco Santander), en su calidad de apoderada al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Banco Santander, S.A. el día 16 de junio de 2017 asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Suplemento al Folleto de Base.

D^a. Silvana Leticia Borgatti Casale, en nombre y representación del Banco declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento tiene por objeto aumentar el importe máximo del Folleto de Base, que pasa de ser CUATRO MIL (4.000.000.000) MILLONES de EUROS a SIETE MIL (7.000.000.000) MILLONES de EUROS;

Para reflejar dicha incorporaciones se realizan las siguientes modificaciones en el Folleto de Base:

i) Modificaciones para reducir el importe máximo del Folleto de Base:

1). En la portada, el título del Folleto pasa a ser:

**“FOLLETO BASE DE CÉDULAS HIPOTECARIAS Y TERRITORIALES
2016
(según Anexo XIII del Reglamento 809/2004)
7.000.000.000 EUROS
BANCO SANTANDER, S.A.”**

2). El apartado 4.1., primer párrafo, pasa a estar redactado del siguiente modo:

“4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe nominal máximo a emitir bajo el presente Folleto Base será de SIETE MIL MILLONES (7.000.000.000) de euros. El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares. Las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en las Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las Entidades Aseguradoras.”

3). El apartado 4.2., primer párrafo, pasa a estar redactado del siguiente modo:

“4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN u otro código de identificación del valor

Al amparo del Folleto Base, podrán emitirse Cédulas Territoriales y Cédulas Hipotecarias. La suma del nominal de las distintas emisiones que se efectúen al amparo del Folleto Base

no podrá superar los siete mil millones (7.000.000.000) de euros.”

Desde la fecha de inscripción del Segundo Suplemento al Folleto de Base, en fecha 14 de marzo de 2017, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que sean distintos de los comunicados como hechos relevantes a la CNMV que se indican a continuación, que se incorporan también por referencia al Folleto de Base:

Datos del Hecho Relevante	Enlace a la publicación del Hecho relevante
Fecha: 07/04/2017 Número de registro: 250543 Descripción: Información sobre dividendos. Banco Santander comunica que el día 2 del próximo mes de mayo pagará un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 2016	http://www.santander.com/csgs/StaticBS?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=appID&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3Bfilename%3D959%5C536%5CHR070417.pdf&blobheadervalue3=santander.wc.CFWCSancomQP01&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1278738550489&ssbinary=true
Fecha: 18/04/2017 Número de registro: 250776 Descripción: Ofertas públicas de suscripción y venta de instrumentos convertibles o canjeables en capital Banco Santander comunica los términos y condiciones definitivos de la emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco.	http://www.santander.com/csgs/StaticBS?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=appID&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3Bfilename%3D527%5C135%5CHR+Fijacion+de+terminos+ESP.pdf&blobheadervalue3=santander.wc.CFWCSancomQP01&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1278738566461&ssbinary=true
Fecha: 7 /06/2017 Número de registro: 252990 Descripción: Banco Santander comunica la adquisición del 100% del capital social del Banco Popular	http://www.santander.com/csgs/StaticBS?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=appID&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3Bfilename%3D459%5C320%5CHR_07062017_es.pdf&blobheadervalue3=santander.wc.CFWCSancomQP01&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1278741493712&ssbinary=true
Fecha: 7 /06/2017 Número de registro: 252997 Descripción: El FROB ejecuta la resolución del Banco Popular acordada por la Junta Única de Resolución y vende la entidad al Banco Santander	http://www.santander.com/csgs/StaticBS?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=appID&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3Bfilename%3D537%5C721%5CverDoc.pdf&blobheadervalue3=santander.wc.CFWCSancomQP01&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1278741504297&ssbinary=true

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del Primer Suplemento al Folleto Base, firmo en Madrid a 19 de junio de 2017.